

SEÑOR

JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

REFERENCIA 2018-784

DEMANDANTE: FUNDACION COOMEVA

DEMANDADO YORLENY DIAZ SARMIENTO C.C. 33102172

LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia con todo respeto me permito hacer entrega de la notificación personal efectuada al YORLENY DIAZ SARMIENTO Conformidad con el artículo 292 del C G P. cuyo resultado es NEGATIVO, tal y como lo certifica la empresa de mensajeria que se adjunta al presente escrito.

Cordialmente;

LUZANGELA QUIJANO BRICEÑO CC 81 983 288 Expedita en Bogota T.P No 89 453 C.S. de la J.

> AVENIDA LA ESPERANZA No. 85 C 48, segundo piso Bogotá, PBX 7457955 EXT 1003//Iquijano@procobas.com

METE

THELEP